

ADMINISTRACIÓN LOCAL

803/26

AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS

ANUNCIO

Nº expediente: 2026/409402/007-105/00001

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Turrillas de fecha 25/03/2026 por el que se aprueba inicialmente expediente de regularización de camino La Serrata-Los Colorados para ajustar la realidad física y jurídica a los terceros y para el propio ayuntamiento para poder ejercer la conservación y mantenimiento de caminos municipales y por ello, se aprueba inicialmente el deslinde del bien demanial municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de deslinde del siguiente bien propiedad de este Ayuntamiento:

El camino rústico objeto, cuenta con Tres tramos claramente diferenciados, los cuales se describen a continuación:

Un Primer tramo que discurre desde la Carretera de Turrillas a Puerto Lumbreras designada catastralmente perteneciente al Polígono 13 Parcela 9023, hasta la Rambla de Turrillas designada catastralmente perteneciente al Polígono 1 Parcela 9038; Un Segundo tramo que discurre desde la Rambla de Turrillas designada catastralmente perteneciente al Polígono 1 Parcela 9038, hasta el encuentro con el camino catastral designado como Camino de los Colorados, perteneciente al Polígono 1 Parcela 9020; y por último un Tercer tramo que discurre desde el citado encuentro con el Camino de los Colorados hasta el punto final indicado como final del trayecto.

De acuerdo a la descripción por tramos antes descrita como sigue: Un Primer Tramo que cuenta con una Superficie Total Gráfica de 1.584 m²; Un Segundo Tramo que cuenta con una Superficie Total Gráfica de 5.794 m²; y un Tercer Tramo que cuenta con una Superficie Total Gráfica de 823 m². Por tanto, el camino objeto del presente certificado técnico, Camino de La Serrata en conexión con el Camino de los Colorados, cuenta con una Superficie Total Gráfica de todo su recorrido descrito de 8.201 m².

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 25/03/2026, se convoca, de conformidad con el artículo 134 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, trámite de información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, HASTA LOS DIEZ DÍAS ANTERIORES al comienzo de las operaciones. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.turrillas.es/>.

Y en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/19u8N4aQGghF4UpViNil0RgGwNPACaRan?usp=sharing>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Turrillas, a veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Jesús Segura Úbeda.